

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Relaciones Públicas.-/



RETIRO, 31 JUL 2018

DECRETO EXENTO Nº 2.506
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto exento Nº 4.023 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, **CESAR ALFONSO MUÑOZ REYES, RUT Nº 15.957.493-8.**
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de "Servicio de elaboración de videos informativos para la comunidad".
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la información entregada a la comunidad.
Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor **CESAR ALFONSO MUÑOZ REYES, RUT Nº 15.957.493-8**, la necesidad de realizar la contratación de "Servicio de elaboración de videos informativos para la comunidad", **de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 1.945.000 (Un millón novecientos cuarenta y cinco mil pesos) en pagaderas de \$389.000 (Trescientos ochenta y nueve mil) Impuesto incluido, por el periodo comprendido desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2018.**
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001-000-001 "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD**", del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



ALFONSO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL